



OFI21-00001321 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 6 de enero de 2021

Señora
OLGA LUCIA MONTOYA AGUDELO
OFI21-00001321 / IDM 12000002

Asunto: EXT21-00000275

Respetada señora Montoya:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación, en la que solicita asignación del subsidio de vivienda.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Le sugerimos estar atenta para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, la invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <https://minvivienda.gov.co/atencion-la-ciudadania>.

Cordialmente,

CLAUDIA MURILLO.
Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía

Adjunto: Archivo digital



Clave:ujJqyFCloj